FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 26 de marzo del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 33 de fecha 09 de febrero de 2015 y Orden Especial N° 41 del 18 de marzo del 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Brig PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚNEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 12/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los

requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado por Ítems
IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICA S.A.	Ítem N° 2: $ 116.700 Ítem N° 3: $ 1.558.200 Ítem N° 6: $ 108.800 Ítem N° 7: $ 680.000 Ítem N° 8: $ 84.000 Ítem N° 9: $ 8.720 Ítem N° 10: $ 8.980 Ítem N° 19: $ 57.120 Ítem N° 20: $ 64.260 No Cotiza Ítems N°s 1, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18
ORICA BRASIL LTDA.	Ítem N° 4: $ 1.775.500 Ítem N° 5: $ 578.000 Ítem N° 12: $ 11.856 Ítem N° 13: $ 39.520 Ítem N° 14: $ 9.880 Ítem N° 15: $ 11.856 Ítem N° 16: $ 25.200 Ítem N° 17: $ 18.960 Ítem N° 18: $ 52.200 No Cotiza Ítems N°s 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19 y 20

Que, en los Ítems N°s 1 y 11, no se presenta oferta alguna razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art. 30 que establece: "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	IBQ-INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.	ORICA BRASIL LTDA
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple	Cumple

	Públicos. **(Personas Jurídicas).**		
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. y ORICA BRASIL LTDA,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A.

Ítem N° 2: $ 116.700
Ítem N° 3: $ 1.558.200
Ítem N° 6: $ 108.800
Ítem N° 7: $ 680.000
Ítem N° 8: $ 84.000
Ítem N° 9: $ 8.720
Ítem N° 10: $ 8.980
Ítem N° 19: $ 57.120
Ítem N° 20: $ 64.260

ORICA BRASIL LTDA

Ítem N° 4: $ 1.775.500
Ítem N° 5: $ 578.000
Ítem N° 12: $ 11.856
Ítem N° 13: $ 39.520
Ítem N° 14: $ 9.880
Ítem N° 15: $ 11.856
Ítem N° 16: $ 25.200
Ítem N° 17: $ 18.960
Ítem N° 18: $ 52.200

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Conforme a la Sección III numeral 2) Criterios Técnicos solicitados en el PBC se realiza el siguiente resumen:

Las empresas **IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. y ORICA BRASIL LTDA:**

- No presentan ofertas sustitutas.
- Presentan descripción completa de los bienes.
- Todos los bienes forman parte de la presente licitación.
- Ambos oferentes han presentado constancia expedida por la Dirección de Material Bélico y firmada por su Máxima Autoridad de que en años anteriores han presentado y demostrado que las muestras cumplen con las especificaciones técnicas.

Que, por todo lo mencionado preferentemente las ofertas presentadas por las empresas **IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. y ORICA BRASIL LTDA** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	IBQ-INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.	ORICA BRASIL LTDA
1. Información del Oferente	Cumple	Cumple
2. Copia de Contratos ejecutados o facturaciones en venta y recepciones finales de explosivos, accesorios y afines, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior a 30% del valor de la ofertas de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), el porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple	Cumple
3. Constancia o certificaciones del fabricante y/o distribuidor de al menos dos contratos ejecutados fuera de su país de origen en los últimos cinco (5) años, y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.	Cumple	Cumple
4. Balance General de los últimos tres años visado por la autoridad competente de su país.	Cumple	Cumple
5. DDJJ de encontrarse plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC	Cumple	Cumple
6. Constancia de entidades financieras, con las que normalmente opera dentro de la República del Paraguay	Cumple	Cumple
7. Comunicaciones Suplementarias de la UOC	Cumple	Cumple
8. DDJJ manifestando que los precios que presentan en su oferta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio internacional	Cumple	Cumple
9. Especificaciones Técnicas conforme solicitud PBC	Cumple	Cumple
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
11. Catálogo de los Bienes	Cumple	
12. Acta de prueba emitido por la DIMABEL	Cumple	Cumple

Que, las empresas **IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. y ORICA BRASIL LTDA**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
96.418.000		96.353.000		109.204.000		
76.617.000	1,3	91.250.000	1,1	108.386.000	1,0	1,11

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.11.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.011		2.012		2.013	PROMEDIO
116.745.000		120.999.000		166.959.000		
212.485.000	0,5	268.994.000	0,4	321.329.000	0,5	0,51

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,51%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

	2.011		2.012		2.013	PROMEDIO
5.330.000		20.046.000		8.361.000		
90.410.000	0,06	127.947.000	0,2	146.088.000	0,06	0,09

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.09.**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ORICA BRASIL LTDA

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.011		2.012		2.013	PROMEDIO
65.858		71.773		91.059		
29.081	2,3	29.336	2,4	42.189	2,2	2,29

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2.29.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
29.081		29.336		42.189		
149.482	0,2	160.653	0,2	186.948	0,2	0,20

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,20%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
22.592		23.717		13.352		
120.401	0,19	131.317	0,2	144.760	0,09	0,15

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.15**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	IBQ-INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.	ORICA BRASIL LTDA
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	IBQ- INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.	ORICA BRASIL LTDA
No presenta Productos sustitutos	Cumple	Cumple

Descripción completa de los bienes conforme PBC	Cumple	Cumple
Todos los bienes ofertados forman parte de la licitación	Cumple	Cumple
Constancia de la DIMABEL	Cumple	Cumple
Antecedentes de Contratos anteriores	Cumple	Cumple
Constancia de al menos dos contratos ejecutados fuera de su país de origen en los últimos cinco (5) años, y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos	Cumple	Cumple

Que, las empresas **IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. y ORICA BRASIL LTDA**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 12 de fecha 26 de febrero de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, en los Ítems N°s 1 y 11, no se presenta oferta alguna razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art. 30 que establece: "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Que, las empresas **IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. y ORICA BRASIL LTDA**, presentan las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes empresas***

- ***IBQ – INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A.:*** *en los Ítems N° 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 20*
- ***ORICA BRASIL LIMITADA:*** *en los Ítems N° 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.*

2. ***DECLARAR DESIERTO:*** *los ítems N° 1 y 11, en virtud el Art 30 inc a) de la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DOMINGO GUZMAN RÕJAS
VSgto 1° Cab – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación